



ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE MORA

Versión 2
Agosto-17

_____de 2020

Señores

COOPEXXONMOBIL

Ciudad

Nosotros los abajo firmantes, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en calidad de deudores y codeudores declaramos que hemos recibido en forma previa al desembolso información completa, legible y comprensible de las condiciones y términos del crédito, especialmente de las políticas y condiciones que regulan la aprobación del crédito número _____ por el valor de \$ _____, como son:

1. Como codeudores entendemos y aceptamos que somos responsables del pago total de la obligación del crédito antes indicado, en caso de incumplimiento en el pago por parte del deudor.
2. Que seremos informados por cualquier medio y/o llamados con tres días calendario de anticipación para requerir el pago o como recordación del vencimiento de la cuota.
3. Que en el evento que el día de vencimiento de la cuota no se cumpla con el compromiso de pago, al día siguiente se nos informará por cualquier medio y/o llamados para dar cumplimiento con la suma total adeudada a la fecha.
4. Que pasados (0-30) días calendario de incumplimiento del pago, seremos notificados telefónicamente y por escrito para determinar la razón de la falta de pago y obtener promesa de pago del valor de la obligación.
5. Que pasados (31-45) días calendario de incumplimiento, seremos notificados de las gestiones para reforzar el cumplimiento con la suma total adeudada a la fecha.
6. Que a los (46-90) días calendario si no se ha efectuado el pago, el crédito será enviado al cobro **Prejurídico**, el cual ocasiona honorarios de abogado y gastos de la naturaleza de este cobro. (Políticas de Cartera CEE-R12 Versión 1 de Mayo de 2014).
7. Que en el evento que a pesar de recibir los llamados, las visitas y la comunicación, no se ha cumplido con el pago, (mora de 91 días en adelante) calendario, será enviado automáticamente a cobro **Jurídico**, ocasionando con esto costos adicionales al crédito, gastos y costas judiciales.
8. Si el crédito es por descuento de nómina nos comprometemos a efectuar el pago por ventanilla en el caso en que la empresa giradora no haga el descuento respectivo.
9. Como codeudores estamos obligados a estar en todo momento pendiente del manejo del crédito.
10. Autorizamos para diligenciar los espacios en blanco de los documentos que hacen parte de la solicitud de crédito.

Por tanto, y luego de haber leído y que se nos ha explicado el presente documento, procedemos a firmar el pagaré respectivo y la carta de instrucciones, aceptando desde ya las condiciones y las consecuencias de manera solidaria.

Atentamente,

DEUDOR

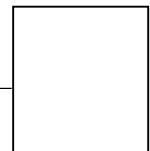
C.C.



Huella

CODEUDOR

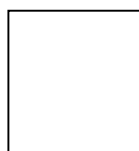
C.C.



Huella

CODEUDOR

C.C.



Huella

_____ Vigilado Supersolidaría